

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/001/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/110C80801/001/2017**, integrada por los **C.C. L.A.E. Porfirio Manuel Martínez Contreras**, Subdirector Administrativo; el **Q.F.B. Nicolás Vélver Carranza**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el **Arq. Nelson Trujillo Viveros**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe de la Unidad Jurídica; todos servidores públicos de **Radiotelevisión de Veracruz**, se han reunido con el objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que

VISTAS

Para el dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2017**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la **contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la contratación del servicio de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 24 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERO.- Que con fecha seis de abril del año en curso Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto.**
- **Grupo Syl Limpieza, S.A. de C.V.**
- **Quasar Limpieza, S.A. de C.V.**
- **Limpieza Nabel y/o Ana Gonzalez Aguilar.**
- **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. Del Rosario Jeanette Rosas Velázquez.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, estando presentes en dicho acto los **C.C. L.A.E. Porfirio Manuel Martínez Contreras**, Subdirector Administrativo y el **Q.F.B. Nicolás Volver Carranza**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el **Arq. Nelson Trujillo Viveros**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe de la Unidad Jurídica, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Así como el **L.C. Miguel Ángel Loeza Chimal**, Encargado del Órgano Interno de Control en este Organismo. De igual manera se hace constar en tal acto, la participación de la empresa **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto**, representada por el **C. Juan Antonio Hernández Landa** presentando en tiempo y forma su propuesta técnica y económica del citado concurso.

Asimismo la empresa **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeannette Rosas Velázquez**; hace valer su derecho de enviar su propuesta técnica y económica de la presente licitación en tiempo y forma.

Cabe señalar que las empresas, **Grupo Syl Limpieza, S.A. de C.V.; Quasar Limpieza, S.A. de C.V. y Limpieza Nabel y/o Ana Gonzalez Aguilar**; no participaron en la presente licitación, aun cuando se les envió su invitación, bases y anexo respectivo, en tiempo y forma.

Derivado de lo anterior la empresa **Hogar Limpio Hogar y/o Ma. del Rosario Jeannette Rosas Velázquez**, se descalifica del mencionado concurso por incumplir en la base quinta, fracción II, inciso e) en donde se solicita, documento y fotografías que vinculen el número de serie con la factura respectiva o con el contrato de arrendamiento donde se relacione maquinaria o equipo que se utilizará en la prestación del citado servicio, adjuntando copias de facturas que acrediten la propiedad o en su caso el arrendamiento de dichos equipos. Asimismo se informa que el sobre de su propuesta económica queda firmado por los presentes y en custodia de la convocante.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de la única empresa participante, destacándose lo siguiente:

- **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto**, cotiza la partida única en concurso y de acuerdo a lo que establece la base quinta, fracción IV, que dice "debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas". Por la cantidad de **\$ 156,625.60 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)**, más 16% de IVA de **\$ 25,060.10 (Veinticinco mil sesenta pesos 10/100 M.N.)**, dando un total de

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

\$ 181,685.70 (Ciento ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.), correspondiente al periodo comprendido del 20 de abril al 31 de Diciembre del 2017.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de **\$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz,** por lo que la documentación presentada por la empresa participante, fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumpliera los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador del servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 24 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos,** por el único licitante, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx

de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) NÚMERO SSE/D-0301/2017 y el registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), NÚMERO 110C80801/00006CG/2017, por lo cual se determinó:

A).- Que **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto**, cumple satisfactoriamente en la partida única, sin embargo rebasa el techo financiero, autorizado para la licitación en mención.

SEGUNDO.- Que se declara desierta la presente licitación de conformidad con el artículo 47, fracciones IV y V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que una vez declarada desierta la licitación, se procede a adjudicar directamente conforme a los resultados del estudio de mercado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada a este Organismo de conformidad con los artículos 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría Interna.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2017**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

**L.A.E. PORFIRIO MANUEL MARTÍNEZ
CONTRERAS**
Subdirector Administrativo

Q.F.B. NICOLÁS VELVER CARRANZA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales

LIC. JESUS GARCIA VIVEROS
Jefe de la Unidad Jurídica

ARQ. NELSON TRUJILLO VIVEROS
Jefe de la Oficina de Servicios Generales

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx